



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

D

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2024-MPLC/A

Quillabamba, 17 de abril del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 096-2024-OGAT/MPLC, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por Abog. Ricardo Enrique Caballero Ávila, el Informe Legal N° 000387-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 16 de abril del 2024, emitido por Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el proveído de Gerencia Municipal N°2260, de fecha 17 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que señalan que la municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 6) del Artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2023 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2024 igual a 0);

Que, mediante el Informe N° 096-2024-OGAT/MPLC, de fecha 11 de abril de 2024, el Abog. Ricardo Enrique Caballero Ávila, solicita la emisión de Acto Resolutivo para informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del indicador 2.1 “porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto predial corriente” del compromiso 2 “mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 con el siguiente detalle;

Año	Concepto	Monto
2024	Emisión Inicial total por concepto de Impuesto Predial del Año 2024.	S/. 3,172,846.47

Que, mediante Informe Legal N°387-2024-OGAJ/MPLC, de fecha 16 de abril del 2024, el Abg. Américo Álvarez Huamani, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es PROCEDENTE la Emisión de la Resolución para el cumplimiento del “Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP), 2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto Predial corriente;

Que, mediante Proveído N° 2260, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente Municipal, remite los actuados para emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20°, y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2024-MPLC/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, “Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente”, del Compromiso 2 “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto
2024	Emisión Inicial total por concepto de Impuesto Predial del Año 2024.	S/. 3,172,846.47

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Dirección General de Administración Tributaria, se implementen las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Dirección General de Administración Tributaria, y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención que por sus competencias y funciones sea necesario su conocimiento.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CCCSM
ALCALDÍA
GM
GDS
PCA
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679